FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC CONVENIOS
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL (X) TOTAL ( )
No. 06

BOGOTA D.C. 21 DE AGOSTO 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-40 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
2. SUPERVISOR	Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 002 DEL 09 DE ENERO 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	016-2018-CENAC CONVENIOS del 24 de ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza No. 15-44-101192551 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 25 DE ENERO DE 2018
5. CRP	CDP No. 2318 Fecha de expedición: 22 de ENERO DE 2018 No. CRP 1818 Fecha expedición: 25-01-2018 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Dependencia 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14 Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 33.000.0000,oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE MARZO 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION EJERCITO- DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardado la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias, de su profesión, actividad u oficio. 2. atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del

	país (minero, energético, hidrocarburos, etc.) 3. revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación d los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. elaborar de la minuta del proyecto de convenio a suscribir entre las partes, para ser radicada ante Ministerio de Defensa Nacional. 6. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 7. Realizar seguimiento y gestionar ante el ministerio de defensa nacional, la suscripción de los convenios de colaboración. 8. elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual convenios. 9. reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 10. asesorar y revisar jurídicamente los planes de necesidades y actas de estructuración soporte de los aportes para los convenios a suscribir. 11. participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de Convenios de Colaboración. 12. realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y7o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 15. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 16. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 17. Elaborar y presentar al inicio de cada mes un plan de

	trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 18. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS 19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 20. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 21. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 22. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 23. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 24. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 25. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, ajustandose a los programas de manejo documental establecidos por el archivo general del comando del Ejercito. 26. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 27. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos

<table>
<tr><td></td><td>estatales
29. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
30. acatar todas las disposiciones desde el punto de vista juridico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.
31. elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL SEXTO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO SI(X) NO ( )</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 33.000.000,00
Valor autorizado a pagar 3.300.000,00 MENSUALES</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>165.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.890</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. formato anexo "3. Datos Generales"

4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **21 DE AGOSTO DE 2018**

Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO
Cargo: SUBOFICIAL JEFE DE ARCHIVO DICCO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá, D.C., 01 de Agosto de 2018

Señor Cabo Primero
DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Jefe de archivo Dirección de Convenios
Bogotá

Asunto: Plan de trabajo No. 06

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 016 suscrito el 24 de Enero de 2018, me permito informar al Señor Cabo Primero Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de julio del año en curso así:

Obligación No. 2: Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).

RTA:

- Se realizara la revisión y se elaborará minuta de los convenios de conformidad con las observaciones de las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa Nacional, a suscribir con las siguientes empresas: ECOPETROL, OCENSA, GRAN TIERRA, FRONTERA, HOCOL, PERENCO COLOMBIA, PERENCO OIL GAS, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, EXXONMOBIL, EPM, CHEC, MINESA, URRA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA.

- Se remitirá a las empresas las minutas de los convenios para firma así: INCOLMINE, MINESOS S.A CEMENTOS ARGOS, RED EAGLE, CERROMATOSO, ISAGEN, VETRA S.A.S, DRUMMOND, PROMIGAS, MINA GRAN PORVENIR, EPSA ANCHICAYA.

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.

RTA

- Se verificará la documentación de las siguientes empresas ECOPETROL, OCENSA, GRAN TIERRA, FRONTERA, HOCOL, PERENCO COLOMBIA, PERENCO OIL GAS, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, EXXONMOBIL, EPM, CHEC, MINESA, URRA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA. Realizando ficha técnica con las novedades encontradas.

Obligación No. 4: Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional, Unidades Militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

RTA: Se asesorará a los encargados de convenios de las diferentes Unidades Operativas Mayores, con relación a la elaboración actas de análisis de riesgo, actas de estructuración de conformidad con el manual de convenios.

Obligación No. 6: Mantener informado de forma verbal y escrita al Director de convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.

RTA: De manera verbal se informara de la gestión adelantada en la etapa de estructuración de los convenios de colaboración a la Dirección de Convenios sobre el estado de la elaboración de los estudios previos de las empresas.

Obligación No. 7: Realizar el seguimiento y gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional, la suscripción de los convenios de colaboración.

RTA

- Se tiene proyectado realizar la verificación de los documentos entregados por las diferentes empresas y unidades para los convenios a suscribir a 2018.

Obligación No. 11: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de convenios de colaboración.

RTA: Se asistirá a reunión de seguimiento de los convenios que se encuentran suscritos y los diferentes comités de coordinación que así lo requieran.

Obligación No. 12: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo

ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

RTA: se dará el trámite correspondiente dentro de los requerimientos asignados por la plataforma de ORFEO.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asesor Jurídico DICCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116777640		NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 #15-68	ARAUCA-ARAUCA	8854449	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	652235	8482152316	I	2018/08/10	2018/07/30	BANCO POPULAR	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1116777640	NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	230301	30	$1,320,000	$211,200	MIN001	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-28	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

2018/08/15 10:23 AM

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: miércoles, 15 de agosto de 2018 12:16 p.m.
Para: 'Rogelio Botero Cortes'
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: VERSION PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION VIG 2018 AES CHIVOR
Datos adjuntos: ANEXO ejc - AES CHIVOR MDN-DICCO.doc; PREAMBULO - AES CHIVOR MDN-DICCO.doc; ACTA DE ESTRUCTURACIÓN No. 18558 22NOV17.pdf; Cuerpo principla estándar de todos los convenios de colaboración.pdf

Buenos Días,

Señores

AES CHIVOR,

Respetuosamente y por medio de la presente me permito enviar Adjuntos los documentos que hacen parte de convenio del convenio de colaboración previsto a suscribirse en la presente vigencia, de conformidad con la estructuración adelantadas con las Unidades Militares.

Minuta que fue revisada y aprobada en el pasado Comité Asesor del Ministerio de Defensa Nacional, la cual se envía para la revisión del área legal de las Compañías y firma del señor Apoderado General.

- Agradezco remitir por este medio y en físico certificación por parte de la empresa mediante la cual conste que la Resolución 704 de 03 de diciembre de 2014, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, ampara las actividades de las áreas de protección de la Empresa, es decir PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SOBRE EL ÁREA GENERAL DENOMINADA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CHIVOR, ubicada EN VEREDA CAÑO NEGRO, SAN RAFAEL Y CALICHANA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN LAS INSTALACIONES DENOMINADAS CASA DE MAQUIAS- REBOSADERO Y CACHIPAY SOBRE CODO SUPERIOR (CODO 1)- CODO INFERIOR (CODO 2).

De igual manera, me permito solicitar allegar dos ejemplares debidamente suscritos a esta Dirección, ubicada en la Calle 24 c No. 43 a 23 barrio quinta paredes, con el fin de remitir para el respectivo trámite ante Ministerio de Defensa Nacional.

Quedo atenta a sus importantes comentarios.

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20181314483743**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60-1

Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2018

Señor Coronel
DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director de la Dirección de Adquisiciones
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio 20184321068731

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio del asunto mediante el cual se solicita información del Convenio de Colaboracion No. 14 -027, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Empresa Oleoductos Bicentenarios de Colombia S.A.S, así:

1. Me permito informar que los convenios de colaboración que se suscriben con las empresas del sector energético, minero, de hidrocarburos, contemplan taxativamente dentro de su clausulado la confidencialidad, motivo por el cual los documentos del Convenio 14-027 suscrito con la empresa Oleoductos Bicentenarios de Colombia S.A.S, solo podrán ser entregados a las autoridades judiciales o administrativas competentes, cláusula que aplica para cada uno de los Otrosí suscritos al convenio 14-027.
2. Al punto dos me permito informar que una vez se suscribe el convenio, se procede a informar a las unidades beneficiarias y las unidades ejecutoras sobre el contenido del mismo para que se inicie la ejecución del mismo.

3. En cuanto a su requerimiento me permito informar que el cambio fue aprobado vía acta en sesión de Comité de Coordinación, ente que es autorizado y regulado por las partes del Convenio, para orientar la ejecución del mismo, el cual entre otras funciones tiene la de *"redistribuir los recursos en dinero o en especie siempre y cuando no se aumente el valor total del convenio, no se modifique el objeto del mismo, ni se adicionen nuevos rubros"*.

4. En cuanto a su solicitud de que se informe si se comunicó por cualquier medio a la CENAC de Ingenieros, que contaba con dicha apropiación presupuestal, me permito informar que ese procedimiento lo hace la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional

Elaboró: Bárbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO

Revisó: SS. Yerson Cuellar Martínez
Suboficial de Seguimiento Ejecución DICCO

DICCO

AS. Zeidi Lorein Chaparro Llanos

De: AS. Zeidi Lorein Chaparro Llanos
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2014 03:57 p.m.
Para: Mensajeria Electronica Div08; SS. Simon Dominiquett Licona; Mensajeria Electronica Br18; SP. Omairo leon Delgado; 'davaaayudantia Comando'; hernan-alexis-1908@hotmail.com; 'CT. Hernan Alexis Manzano Castro'; Mensajeria Electronica DIPRE; CV. Claudia Elena Quintero Moreno; 'Mensajeria Electronica JEFAM'; 'omarivera1973@gmail.com'
CC: Mensajeria Electronica ICFE; conveniosicfe@hotmail.com; Mensajeria Electronica DITRA; SP. Luis Arley Acero amado; Mensajeria Electronica JEING; Gloria Buenahora (gloria.buenahora@agencialogistica.gov.co); AS. Lina Marcela Diaz Calderon
Asunto: ENVIO CONVENIO OBC 027-14-CON PLAZO PARA ENVIO PLANES DE INVERSION
Datos adjuntos: 027-14-OBC-2014.pdf

Seguimiento:

	Destinatario	Entrega	Lectura
DIV08	Mensajeria Electronica Div08		Leído: 31/01/2014 03:43 p.m.
DIV08	SS. Simon Dominiquett Licona		
BR18	Mensajeria Electronica Br18	Entregado: 30/01/2014 03:58 p.m.	Leído: 31/01/2014 08:04 a.m.
BR18	SP. Omairo leon Delgado	Entregado: 30/01/2014 03:58 p.m.	
DAVAA	'davaaayudantia Comando'		
DAVAA	hernan-alexis-1908@hotmail.com		
DAVAA	'CT. Hernan Alexis Manzano Castro'		
DIPRE	Mensajeria Electronica DIPRE	Entregado: 30/01/2014 03:57 p.m.	
DIPRE	CV. Claudia Elena Quintero Moreno		
JEFAM	'Mensajeria Electronica JEFAM'		
JEFAM	'omarivera1973@gmail.com'		
ICFE	Mensajeria Electronica ICFE		
ICFE	conveniosicfe@hotmail.com		
DITRA	Mensajeria Electronica DITRA	Entregado: 30/01/2014 03:57 p.m.	
DITRA	SP. Luis Arley Acero amado	Entregado: 30/01/2014 03:57 p.m.	Leído: 03/02/2014 08:52 a.m.
JEING	Mensajeria Electronica JEING		Leído: 30/01/2014 03:58 p.m.
JEING	Gloria Buenahora (gloria.buenahora@agencialogistica.g		
CECON	AS. Lina Marcela Diaz Calderon		

Anexo al presente me permito enviar el Convenio de Colaboración con la empresa ***OBC-14-027*** *para la vigencia 2014, con el propósito de que* ***se imprima y sea entregado al Comandante*** *de la Unidad para la elaboración de los respectivos planes de inversión, que deberán ser enviados a esta dependencia escaneados y debidamente firmados por medio de correo electrónico a*